

Núm. 177

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 25 de julio de 2013

Sec. IV. Pág. 38529

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28837 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 181/2013 y NIG n.º 36038 47 1 0000234, se ha dictado en fecha 28/6/13, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Acuinova, S.L., con CIF B-29.199.379, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Finca del Duque de Ayamonte (Huelva).
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administración concursal a Deloitte Advisory, S.L., con domicilio postal en Avda. García Barbón, 106, 1.º, 36201 de Vigo y dirección electrónica señalada fvazquezcastro@deloitte para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a los previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 9 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130043223-1